CORMAGDALENA	ACTA CONTROL DE PROYECTO						
TIPO DE CONTRATO		**Contrato**	**X**	**Interventoría**		**Acta No.**	**5**

TIPO DE ACTA

Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)	Identificación del Acta	Marque (X)
Acta de Inicio		Acta de Modificación de cantidad de obra		Acta de ampliacion plazo de Suspensión	
Acta de Suspensión		Acta de Recibo Parcial			
Acta de Reinicio	X	Acta de Fijación de Ítems no Previstos			
Acta de Ampliación Plazo		Acta de obra adicional			
Acta de Compromiso		Acta de Reajuste			
Acta de Comité Técnico		Acta de Recibo Final			

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: CONSTRUCCIÓN, CANALIZACIÓN E HIGIENIZACIÓN DEL CAÑO CARACOL, MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CONDICIONES INICIALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
Contrato	0-454-2024	Aclaratorio No.1	Aclaración del tiempo de ejecucion del contrato de obra
Contratista	CONSORCIO AGUAS DE HUILA	Aclaratorio No.2	Aclaración del tiempo de ejecucion del contrato de interventoria
NIT	901.844.500- 1		
Represetante Legal	Didier Alexander Ramirez Navarro		
Supervisor CORMAGDALENA	MARIA MONICA BARRETO GRILLO	Aclaratorio No.3	Ampliacion del plazo contractual (Prorroga por 3 meses)
Fecha de Iniciación	21 de agosto de 2024		
Fecha de Finalización	21 de febrero de 2025		
Plazo de Ejecución inicial	Seis (6) Meses		
C.D.P. CORMAGDALENA Nº	202400380 de 14 de mayo de 2024		
Registro Presupuestal	202401554 de 08 de agosto de 2024	Fecha de terminación Final	25-ago.-25
Valor Total del contrato	$ 2.847.633.617,00		

PARTES INVOLUCRADAS

A los ventiun (21) días del mes de agosto de 2024, se reunieron los señores ALVARO REDONDO CASTILLO en su calidad de Director Ejecutivo, y ordenador del gasto, por parte de Cormagdalena; y DIDIER ALEXANDER RAMIREZ NAVARRO , identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.057.317, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AGUAS DE HUILA,** en su condición de Contratista con el fin iniciar la ejecución del contrato No. 0-454-2024.

CONSIDERANDO

1. Que el Contratista aportó la documentación exigida para la suscripción del inicio respectivo

2. Que el Contratista aportó la documentación del personal mínimo obligatorio la cual está debidamente aprobado a través de la supervisión

3. Que en el cumplimiento de la cláusula 23 "requisitos de perfeccionamiento y ejecución", esta supervisión manifiesta haber verificado que el contratista interventor se encuentra al día con el pago al sistema de seguridad social integral y con los aportes a parafiscales

4. Que la interventoría elevó solicitud el adicional de tiempo por un plazo de 3 meses dejando como fecha de terminación del contrato de obra el 21 de mayo de 2025, buscando el cumplimiento del objeto contractual del proyecto. Asimismo, la interventoría aprueba la reprogramación de obra presentada por el contratista (Anexo 7), en la cual se actualiza la nueva fecha de terminación, los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento total de las actividadescontratadas: mano de obra calificada y no calificada, suministro de materiales y equipos, disponibilidad de maquinaria, etc.

5. Que la interventoría mediante el oficio CI-CII-044-25 solicita la suspension con contrato No. 0-454-2024 por el termino de 1 mes debido que a la fecha se ha presentado un atraso de13,70%% en la programación acumulada del proyecto, por las condiciones climáticas de estos últimos meses

6. Que la interventoría mediante el oficio CI-CII-046-25 solicita la prórroga a la suspensión al contrato de obra No. 0-454-2024 de manera indefinida debido que a la fecha no han mejorado las condiciones climáticas en la zona de ejecución del proyecto, presentándose fuertes precipitaciones que impiden la ejecución de los trabajos.

7. Teniendo en cuenta que las condiciones meteorológicas del sector de intervención han mejorado, se terminan los motivos que dieron origen a la suspensión No. 1, por lo que se suscribe el reinicio No. 1 del contrato de obra No. 454-2024.

ACUERDAN

1- Suscribir el acta de reinicio No. 1 del contrato de obra No. 454-2024 a partir del 29 de julio del 2025.

2- En virtud de lo anterior, **CONSORCIO AGUAS DE HUILA**, se compromete a notificar a su aseguradora sobre el reinicio del contrato enunciado para la posterior actualización de las vigencias de sus garantías de seguro.

OBSERVACIONES

El presente reinicio no dará lugar a mayores costos para las partes.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

Didier Alexander Ramirez Navarro
Representante Legal **CONSORCIO AGUAS DE HUILA**

MARIA MONICA BARRETO GRILLO
Supervisora del Contrato - Cormagdalena

WILMER RODRIGO PASSOS PEREZ
Representante Legal **CONSORCIO INTERVENTORES INGES 2024**